# CONTRATO No. 1 4 0 3 7 7 - 0 - 2 0 1 4



ÁREA DE ORIGEN	COMPRAVENTA	IEQUITODA A CONSO CONT	1)TA	THE CONTRACT OF THE CONTRACT O		
CONTRATISTA		120000 UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA				
		GARDIEL DE JESUS MAZO MAYORQUIN				
REPRESENTANTE LEGAL GABRIEL DE JESUS MAZO MAYORQUÍN  DATOS CONSTITUCIÓN Constituida mediante escritura pública No. 0000373 de			73 de fecho 20 de febrero	do 1002 olovada anti-ti-ti-ti-ti	0	
	de Popayán (Cauc	Constituída mediante escritura pública No. 0000373 de fecha 28 de febrero de 1983 elevada ante la Notaria Segunda dei Circulo de Popayán (Cauca) e inscrita el 27 de noviembre de 2002 bajo el número 00854582 del Libro IX.				
DENTIFICACIÓN	NIT 891,501,783-1		o do 2002 bajo el tialitoro	0000+002 del Elbio IX.		
DIRECCIÓN:		Calle 166 No. 20-45				
ELEFONO:		4076000				
STIPULACIONES CONT		general and the second				
) OBJETO	perimetral v las apli	caciones Web del Conceio de	Bogotá, D. C. de confor	ologia UTM para controlar y adm midad con lo establecido en el p uesta presentada por el contrati	liego, de condicion	
2) VALOR	CIENTO OCHENTA incluido el Impuesto	del procesó de Subasta Inversa Electrónica No. SDH-SIE-21-2014 y la propuesta presentada por el contratista.  CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$187,940,000.00 incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de caráct nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos.				
3) FORMA DE PAGO	(100%) del valor estable Fortigate 300C Serial I Concejo de Bogotá, D, técnicas relacionadas fabricante se realizará el equipo Fortigate del respaldar para asegura requerirse. 2. Un segun de los elementos relac Plataforma de Reportes a la instalación, confígu efectuarán por parte de Subdirección Financiera acompañada de los re Laborales, aportes par elaboradas o no se aco que se presenten en responsabilidad del CO a través del sistema SA	ecido en la propuesta final de pre (G300C391264101, previa entreg C., mediante la cual se garantice en el Anexo Técnico No. 1 -Ficha en su totalidad al inicio de la ejecuc Concejo de Bogotà, D. C., garanti o pago, correspondiente al cien po onados a continuación con el corre Centralizados. 3. Un último pago ca ración, puesta en funcionamiento y el la Secretaria Distrital de Hacien acompañada de la certificación de spectivos recibos de pago por con difiscales: Sena, ICBF y Cajas de mpañan de los documentos reque debida forma o se haya aportado UTRATISTA y no tendrá por ello de UTRATISTA y no tendrá por ello de	cio para la renovación de la li la por parte del contratista de la cobertura de servicio al eq técnica. (*) El pago por conce tión del contrato, toda vez que ezando un equipo en stock cor to en caso de falla, durante tro ros posibiles de la dispensión de sepondiente ingreso al almacér torrespondiente al cien por cier y capacitación a los funcionar ada dentro de los ocho (8) dia cumplimiento a satisfacción composibiles de compensación Familiar, cua concepto de aportes al Sistema Compensación Familiar, cua recho al pago de intereses o co recho al pago de intereses o co te de la entidad financiera ou te de la entidad financiera ou con con con con con con con con	mbianos asi: 1. Un primer pago equivacencia y el correspondiente soporte cia certificación emitida por el fabrican in a certificación emitida por el fabrican properto en mencion, según lo establecido pto del servicio de mantenimiento co los servicios de soporte de fábrica da las mismas características técnicas se (3) años incluyendo el soporte directició en la propuesta final de precio, a c. "Un Firewall Perimetral, "Dos Firewall to (100%) del valor establecido en la precio, a con establecido en la precio de segundad Social Integral en Sando corresponda. Si las facturas no para éste solamente empezará a cor Las demoras que se presenten por ompensación de ninguna naturaleza. el indique el contratista, de la cual sea la contradada	le fábrica para el equi te del equipo, dirigida e en las especificacion rrectivo con respaldo o rán cobertura total sob o superiores al equipo to de fábrica en caso la entrega a satisfacci- poropuesta final de prec totá, D. C. Los pagos de la(s) factura(s) en Il supervisor del contra ilud y Pensión, Riesg han sido correctamen tarse desde la fecha e estos conceptos se efectuar.	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución ser la garantía única y expec	à de <b>ochenta (80) dias calendario</b> , c lición del registro presupuestal, distrit	contados a partir de la suscripción puidos de la siguiente manera:	n del acta de iniciación u orden de ejecuci. Diez (10) días calendario para la entre	rega de la certificación o	
	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados	elementos: *Un firewall perimetral, *[ ara la realización de los servicios o or el Concejo de Bogotá, D. C. Este:	Dos (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, p término se cuenta a partir del ing	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) /eb, *Una plataforma de reportes centrali uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacèn y recibo a satisfacción, d	zados, c. Treinta y cine	
VIGENCIA	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados j en el literal anterior. Nota	elementos: *Un firewall perimetral, *Io ara la realización de los servicios o nor el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal	Dos (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, p término se cuenta a partir del ing les a. y b., se contarán de mane	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) feb, "Una plataforma de reportes centrali uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacén y recibo a satisfacción, d ra simultánea.	zados, c. Treinta y cine	
	entrega, de los siguientes (35) días calendario, p funcionarios designados en el literal anterior. Nota Se entiende como el	elementos: "Un firewall perimetral, "I ara la realización de los servicios o nor el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal plazo de ejecución del contrato	Dos (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, p término se cuenta a partir del ing les a. y b., se contarán de mane	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) leb, "Una plataforma de reportes centrali uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a l e los elementos indicad	
CODIGO PRESUPUEST	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pr funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el j	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotà, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal olazo de ejecución del contrato 1-0728-235	Oos (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, p término se cuenta a partir del ing les a. y b., se contarán de mane más el término para la liquid	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) (leb, "Una plataforma de reportes centrail uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacèn y recibo a satisfacción, d a simultànea.  131 del 04 de septiembre de	zados, <b>c. Treinta y cin</b> a del conocimiento a l e los elementos indicad 2014	
) CODIGO PRESUPUEST ) LIQUIDACIÓN ) GARANTÍA: EI CONTRAT	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el l 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato o ISTA se obliga a constituir a favor de BC	elementos: "Un firewall perimetral, " are la realización de los servicios o or el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal olazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS	Oos (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, p término se cuenta a partir del ing es a. y b. se contarán de mane más el término para la fiquir.  No. C.D.P	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) ele, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación  na Garantía que ampare:	zados. c. Treinta y cina del conocimiento a le los elementos indicad	
) CODIGO PRESUPUEST ) LIQUIDACIÓN ) GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO I (3) años contados a partir ol	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el J AL 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato el ISTA se obliga a constituir a favor de BC lei contrato, por un valor equivalente al tre Por un valor equivalente al veinte por co	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o or el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DISeinta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del c	os (2) firewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el tèrmino para la fiquir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, u total del contrato y una vige ontrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valore.	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) elo, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia	zados. c. Treinta y cina a del conocimiento a I e los elementos indicad 2014 SI I e del mismo, SI I mo, y tres (3) SI a igual a tres SI I	
) CODIGO PRESUPUEST ) LIQUIDACIÓN ) GARANTÍA: EI CONTRAT  CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más.  CALIDAD DEL SERVICIO años más.  CALIDAD Y CORRECTO i (3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos establec	entrega, de los siguientes (35) días calendario, producionarios designados en el literal anterior. Nota Se entiende corno el presente contrato de la contrato, por un valor equivalente al trata de la fecha de recibo a satisfacción de los ESTACIONES SOCIALES LEGALES ESTACIONES SOCIALES LEGALES EL POR LA LESTACONTRACTUAL: Por un valor didos en el numeral 5.11 del pliego de cor	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotà, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal olazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del coro un valor equivalente al veint bienes objeto del contrato. INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.	os (2) frewall de aplicaciones y de la Istalación, configuración, petermino se cuenta a partir del ing es a. y b., se contarán de mane más el término para la liquio No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vige contrato y una vige contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo ALES: Por un valor equivalena vigencia igual al plazo to	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) ele, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecución al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v	zados. c. Treinta y cinda del conocimiento a I e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  mo, y tres (3) SI  a igual a tres SI  ralor total del SI	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: El CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua cubrir los amparos establec La vigencia de los ampa	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados en el literal anterior. Nota Se entiende corno el la 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato el ISTA se obliga a constituir a favor de BC lei contrato, por un valor equivalente al tra el Por un valor equivalente al tra el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor equivalente al tra el Tentre el Por un valor el por el Por un valor el por el por el porte el p	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal olazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DISeinta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del cor un valor equivalente al veint bienes objeto del contrato. INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.	Dos (2) frewall de aplicaciones y de la Istalación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la liquio No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vigeontrato y una vig	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacèn y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: nota igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha	zados. c. Treinta y cin a del conocimiento a l e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  mo, y tres (3) SI a igual a tres SI ralor total del SI	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRi contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pi funcionarios designados en el literal anterior. Nota Se entiende corno el la 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato el ISTA se obliga a constituir a favor de BC lei contrato, por un valor equivalente al tra el Por un valor equivalente al tra el Por un valor equivalente al tra el Tentra el Por un valor equivalente al tra el Tentra el Por un valor equivalente al tra el Tentra el Por un valor equivalente al tra el Tentra	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal olazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DISeinta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del cor un valor equivalente al veint bienes objeto del contrato. INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más.  Liciar a partir de la fecha de l'APARRO CABRA-DIRECTO!	Dos (2) frewall de aplicaciones y de la clastiación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la liquio No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo ALES: Por un valor equivalena vigencia igual al plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE	3912604101). b. Cuarenta y cinco (45) eth, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare:  Incia igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha	zados. c. Treinta y cin a del conocimiento a l e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  mo, y tres (3) SI alor total del SI  póliza debe SI	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir ol PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR STIPULACIONES CON	entrega, de los siguientes (35) días calendario, pronocionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el 1 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato i ISTA se obliga a constituir a favor de BC lel contrato, por un valor equivalente al trei. Por un valor equivalente al facción de los estaciones sociales LEGALES Es al al plazo total de ejecución del poliego de cor ros descritos anteriorente debe in LUBAR ANDRES CETRACTUALES. Se aplican y hacen par	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazos de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor tiento (20%) del valor total del corrento (30%) del	Dos (2) frewall de aplicaciones y de la clastiación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la liquio No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo ALES: Por un valor equivalena vigencia igual al plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacèn y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: nota igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a e los elementos indicad  2014 SI  n del mismo, SI  mo, y tres (3) SI alor total del SI  póliza debe SI	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir d PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR STIPULACIONES CONTI	entrega, de los siguientes (35) dias calendario, pi funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el 1 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato (1 111-04-3-3-1-14-03-3-3 El presente contrato (1 111-04-3-3-1-14-03-3-3 El presente contrato (1 111-04-3-3-1-14-03-3-3-3-3 El presente contrato (1 111-04-3-3-1-14-03-3-3-3-3-3 El presente contrato (1 111-04-3-3-1-14-03-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3-3	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogodá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del corrento (30%) del valor total del corrento es objeto del contrato.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  ILICIAT a partir de la fecha de la LAPARRO CABRA-DIRECTO de del presente contrato, las estis su naturaleza y régimen legal.	Dos (2) frewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, pe termino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, u total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecución al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia nte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C.	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  no, y tres (3) SI  al igual a tres SI  alor total del SI  póliza debe SI  excepción del numer	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO I (3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR STIPULACIONES CON DICIONALES ) DOCUMENTOS INTEGI	entrega, de los siguientes (35) dias calendario, pi funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el pi 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato i ISTA se obliga a constituir a favor de BC lei contrato, por un valor equivalente al tra: Por un valor equivalente al tra: Por un valor equivalente al veinte por como el pi 111-04-3-3-1-14-03-3 el la faccha de recibo a satisfacción de los ESTACIONES SOCIALES LEGALES E al al plazo total de ejecución del contrato L EXTRACONTRACTUAL: Por un valor ididos en el numeral 5.11 del pliego de cor ros descritos anteriormente debe in LUBAR ANDRES CHERACTUALES Se aplican y hacen pai 19 en consideración a RANTES DEL CONTRATO: Hacen pa	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogodá, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del corrento (30%) del valor total del corrento es objeto del contrato.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  ILICIAT a partir de la fecha de la LAPARRO CABRA-DIRECTO de del presente contrato, las estis su naturaleza y régimen legal.	Dos (2) frewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, pe termino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, u total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecución al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia nte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C.	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a le los elementos indicace 2014    SI	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO ( 3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRi contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR STIPULACIONES CONTIDUCIONALES DOCUMENTOS INTEGI uidación del mismo cuand	entrega, de los siguientes (35) dias calendario, pi funcionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el pi 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato i ISTA se obliga a constituir a favor de BC lei contrato, por un valor equivalente al tra: Por un valor equivalente al tra: Por un valor equivalente al veinte por como el pi 111-04-3-3-1-14-03-3 el la faccha de recibo a satisfacción de los ESTACIONES SOCIALES LEGALES E al al plazo total de ejecución del contrato L EXTRACONTRACTUAL: Por un valor ididos en el numeral 5.11 del pliego de cor ros descritos anteriormente debe in LUBAR ANDRES CHERACTUALES Se aplican y hacen pai 19 en consideración a RANTES DEL CONTRATO: Hacen pa	elementos: "Un firewall perimetral, "rar la realización de los servicios o rar la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogotà, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DISeinta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del correrato es objeto del contrato. INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones. Indicar a partir de la fecha de la PARRO CABRA-DIRECTO de del presente contrato, las estis su naturaleza y régimen legal.	Dos (2) frewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, pe termino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, u total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecución al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia nte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C.	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  no, y tres (3) SI  al igual a tres SI  alor total del SI  póliza debe SI  excepción del numer	
CODIGO PRESUPUEST LIQUIDACIÓN GARANTÍA: EI CONTRAT CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir ol PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa SUPERVISOR STIPULACIONES CON DICIONALES 1) DOCUMENTOS INTEGI uidación del mismo cuand 1 constancia, se firma en la	entrega, de los siguientes (35) días calendario, profuncionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende corno el 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato o ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a constituir a favor de BC ISTA se obliga a plazo total de ejecución del contrato LEXTRACONTRACTUAL: Por un valor idios en el numeral 5.11 del pliego de cor ros descritos anteriormente debe in 19 en consideración a RANTES DEL CONTRATO: Hacen pao haya lugar a ella.	elementos: "Un firewall perimetral, "ara la realización de los servicios o rare la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogoda, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor total del centro (20%) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato del centro (20%) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato del centro (20%) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato del centro (20%) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato del centro (20%) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato (20%) años más de contrato, las estis su naturaleza y régimen legal.  INDEMNIZACIONES LABORA y un contrato (20%) años más de contrato, las estis su naturaleza y régimen legal.	Dos (2) frewall de aplicaciones V de: Instalación, configuración, pe termino se cuenta a partir del inges a. y b., se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, u total del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del plazo to expedición de la póliza.  R FINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci eso a almacén y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecución al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia nte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C.	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a le los elementos indicace 2014    SI	
CODIGO PRESUPUEST  LIQUIDACIÓN  GARANTÍA: EI CONTRAT  CUMPLIMIENTO general o y cuatro (4) meses más.  CALIDAD DEL SERVICIO años más.  CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir o PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos estableo La vigencia de los ampa  SUPERVISOR STIPULACIONES CONT DICIONALES D) DOCUMENTOS INTEGI uidación del mismo cuand n constancia, se firma en la cebe afiliarse al Sistema Ge  OR LA SECRETARIA DI DEÉ ANTONIO VALDER inector de Sistemas e Info	entrega, de los siguientes (35) días calendario, prencionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato (ISTA se obliga a constituir a favor de BC (Ista de Contrato, por un valor equivalente al trei Por un valor equivalente al plazo total de ejecución del contrato LEXTRACONTRACTUALES Del por un valor expensiva de plazo de cor ros descritos anteriormente debe in 19 en consideración al RANTES DEL CONTRATO: Hacen para el del Riesgos Laborales (Ley 1562) STRIPAL DE HACIENDA	elementos: "Un firewall perimetral, "ara la realización de los servicios o rare la realización de los servicios o rel Concejo de Bogotà, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor total del certo (20%) del valor total del contrato.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA de la fecha	DOS (2) frewall de aplicaciones y de la Instalación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b. se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vigencia igual del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del poliza.  REINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en los los documentos expedición de la póliza.  E JESUS MAZO MATO DEL CONCE DEL	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacen y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C. el reverso de este documento con e dos en las etapas precontractual	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a e los elementos indicad  2014  SI  n del mismo, SI  no, y tres (3) SI  al igual a tres SI  alor total del SI  póliza debe SI  excepción del numer	
CUMPLIMIENTO general cy cuatro (4) meses más. CALIDAD DEL SERVICIO años más. CALIDAD Y CORRECTO (3) años contados a partir di PAGO DE SALARIOS PRI contrato y una vigencia igua RESPONSABILIDAD CIVI cubrir los amparos establec La vigencia de los ampa (1) SUPERVISOR STIPULACIONES CONDICIONALES (1) DOCUMENTOS INTEGIQUIDACIÓN DE SISTEMA DE ASECRETARIA DI CONTACTOR DE ANTONIO VALDER SISTEMA GENERAL SECRETARIA DI OSÉ ANTONIO VALDER irrector de Sistemas e Infracultado mediante Resolutado mediante Resolutado mediante Resolutados mediantes más.	entrega, de los siguientes (35) días calendario, prencionarios designados y en el literal anterior. Nota Se entiende como el 111-04-3-3-1-14-03-3 El presente contrato (ISTA se obliga a constituir a favor de BC (Ista de Contrato, por un valor equivalente al trei Por un valor equivalente al plazo total de ejecución del contrato LEXTRACONTRACTUALES Del por un valor expensiva de percenta de Reseas Laborales (Ley 1562 (Ley 1562) en percenta de Riesgos Laborales (Ley 1562) en percenta de Ries	elementos: "Un firewall perimetral, "ara la realización de los servicios o rare la realización de los servicios o ror el Concejo de Bogodà, D. C. Este: Los plazos establecidos en los literal blazo de ejecución del contrato 1-0728-235 es de Tracto sucesivo GOTA D.CSECRETARÍA DIS einta por ciento (30%) del valor iento (20%) del valor total del corrento (30%) del valor total del contrato. INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.  INDEMNIZACIONES LABORA y tres (3) años más. equivalente a 200 SMMLV y un diciones.	DOS (2) frewall de aplicaciones y de la Instalación, configuración, petermino se cuenta a partir del inges a. y b. se contarán de mane más el término para la figuir.  No. C.D.P  STRITAL DE HACIENDA, un total del contrato y una vigencia igual del contrato y una vigencia igual de por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del por ciento (20%) del valo del contrato y una vigencia igual del poliza.  REINANCIERO - CONCE pulaciones consignadas en los los documentos expedición de la póliza.  E JESUS MAZO MATO DEL CONCE DEL	3912604101). <b>b.</b> Cuarenta y cinco (45) ete, "Una plataforma de reportes central uesta en funcionamiento y transferenci reso a almacen y recibo a satisfacción, d a simultánea.  131 del 04 de septiembre de  Procede la Liquidación na Garantía que ampare: ncia igual al plazo total de ejecució al plazo total de ejecución del misr or total de los bienes y una vigencia inte al cinco por ciento (5%) del v al de ejecución del contrato. Dicha  JO DE BOGOTA D.C. el reverso de este documento con e dos en las etapas precontractual	zados, c. Treinta y cin a del conocimiento a le los elementos indicace 2014    SI	

Subdirectora AC Marganita María Rúa Atehortúa

cocoisto. Joure 22397 Sizes to six pork.











# **CONTRATO**



### ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública o en el pliego de condiciones, segun corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantias pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud. pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. 12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA: 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guia para el Ejercicio de las Funciones de Supervisón y Obligaciones de Interventoria del Sistema de Gestión de Calidad. Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la invitación pública, en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. PARAGRAFO: El supervision designado en la estipulación 9) de este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto. cual se remitirà copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. 14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con La Secretaria, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo HACIENDA: El Contratista mantendrá indemne a la Secretaria Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. 16) MULTAS: Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaria Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada dia de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. 17) PENAL PECUNIARIA: Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. 18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaria Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantia con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista. 19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. 20) CADUCIDADES ESPECIALES: La, SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. 21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad. incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5, 84 parágrafo 2° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. 22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloria con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. 23) <u>DERECHO DE AUTOR</u>: La Secretaria para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato estos pertenecerán a la Secretaria.

PARAGRAFO: La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaria.

24) GARANTIA LEGAL: El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. 25) ESTAMPILLAS: Corresponde al Contratista el pago de: a) el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. 26)

<u>DOMICILIO</u>: Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. 27) <u>CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN</u>: El

<u>Contratista</u> guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. 28) <u>SOLUCIÓN DIRECTA DE</u> CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma agil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción 29 CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo esta negar la autorización de cesión o del subcontrato. 30) <u>LIQUIDACIÓN</u>: En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. 31) <u>PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN</u>: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal respectivo. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. 32) GASTOS: Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantia y sus modificaciones. 33) IMPUESTOS: El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. 34). El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaria Distrital de Hacienda. 35) RÉGIMEN LEGAL: Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

## CASILLAS DE CONTROL

FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL	
FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS	
FECHA INICIACIÓN	
FECHA TERMINACIÓN	

JAN S

Hoja 2

